



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00567 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA. PONE EN CONOCIMIENTO.

Se le reconoce personería al abogado Andrés Felipe Martínez Arredondo portador de la T.P. 345.286 del C. S. de la J., para representar los intereses de la parte demandada (archivo 35, folio 553); adicionalmente, no se hará pronunciamiento alguno frente a la renuncia al poder presentado por la letrada Ángela Patricia Ramírez Giraldo (archivo 34), quien representaba a la misma parte, de acuerdo a lo normado en el articulado 76 del CGP.

Asimismo, para que tenga acceso al expediente, se le compartirá al apoderado el vínculo al correo electrónico autorizado: andres.martinez@aliadosjuridicos.com

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 002

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 18 de enero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f72c613fa65dd3b36fc8f51d21714cc374f97bfa751e6d2c198bfa137e5ae15**
Documento generado en 15/01/2021 12:13:57 p.m.